

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 23 DE JULIO DE 2.015**

Sres. Asistentes:

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Manero Gurrea

Hernández Salvador

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Herrera Ursúa

En la Villa de Azagra a Veintitrés de Julio de Dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Luis Martínez introduce las siguientes modificaciones al acta de la sesión anterior:

En el punto cuarto: mostró su disconformidad con la propuesta de la alcaldía porque no había incluido en las asambleas de las mancomunidades a ningún corporativo de los otros grupos, no solamente a él.

Y en ese mismo punto cuarto, solicita se recoja que a la respuesta de Catalina de la Torre de que en la anterior legislatura al Grupo Socialista no se le incluyó tampoco, Luis respondió que él no era aún concejal y cuando accedió a este cargo ofreció a Catalina la presidencia de la Comisión de Servicios Sociales, aunque ésta no aceptó.

Mari Cruz Medrano introduce las siguientes modificaciones al acta anterior:

En el punto segundo: había quedado verbalmente con el Sr. Alcalde en celebrar las sesiones ordinarias los viernes por asuntos de trabajo de miembros de la Corporación.

Añade el Sr. Alcalde que él aceptó esta propuesta siempre que se pudiera.

En el punto cuarto: a su intervención de no mirar hacita atrás añade que se debe mirar hacia delante.

Recogidas estas modificaciones, por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el orden del día.

## **2.-ORDENES FORALES Y RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA**

Resolución 23/2015, de 4 de junio, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba la Ponencia de Valoración de Azagra.

Resolución 262/2015, de 4 de junio, del Director General de Recursos Educativos, resolviendo la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centros públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria ( Primaria ESO). Al Ayuntamiento de Azagra conceden la cantidad de 4.177,00 € para la reparación de goteras en el IESO Reyno de Navarra.

Resolución 1243/2015, de 16 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de empleo, por la que se solicita el reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento por la contratación de Pedro Vilches Tornero en 2.012. Solicitan el reintegro de 196,29 € según el siguiente concepto:

PERSONAS CONTRATADAS	SUBVENCION ABONADA	SUBVENCION JUSTIFICADA	IMPORTE A REINTEGRAR	INTERESES
PEDRO VILCHES TORNERO	1.594,08 €	1.416,54 €	177,54 €	18,75

Resolución 209/15, de 19 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la concesión y abono del importe a percibir por cada uno de los municipios en concepto de compensación a los ayuntamientos por abono a cargos electos correspondiente al ejercicio 2015. Al Ayuntamiento de Azagra abonan la cantidad de 30.516,69 €.

Resolución 484E/2015, de 22 de junio, del Director General de Medio Ambiente y Agua, resolviendo modificar la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de preparación y conservación de frutas y hortalizas cuyo titular es Ultracongelados Virto S.A. con objeto de llevar a cabo el proyecto de Centro de investigación y desarrollo.

Resolución 351/2015, de 1 de julio, del Director General de Turismo y Comercio, inscribiendo en el Registro de Turismo de Navarra la adecuación y categoría del restaurante Venecia, como restaurante con categoría de segunda y el distintivo de dos tenedores.

Expte. P-297/14 del Servicio de Montes, autorizando a la Parroquia de Azagra el aprovechamiento de un lote de chopos en parcela 512 del polígono 6.

Escrito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra comunicando que en su reunión del día 1 de junio de 2.015 se nombró Juez Titular del Juzgado de Paz a D. Jesús Díaz Lázaro.

La Corporación se da por enterada.

### **3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de las Resoluciones 240 a 307 de 2.015.

La Corporación se da por enterada.

### **4.- DETERMINACION FESTIVIDAD LOCAL 2.016**

De conformidad con lo preceptuado en el punto segundo de la Resolución 210/2015, de 15 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2.016 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, por unanimidad se acuerda proponer como fiesta local de Azagra para 2.016 con carácter retribuido y no recuperable el día 8 de septiembre, festividad de Ntra. Sra. La Virgen del Olmo y trasladar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Navarra para su inclusión en el calendario oficial.

### **5.- CONCESION TERRENO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**

Solicitada por D. Pedro Martínez Hernández la concesión de un terreno en el cementerio municipal próximo a una sepultura familiar.

Habiéndose constatado que se trata de un terreno abandonado, tras la oportuna investigación y de la exposición pública de edicto por el plazo de quince días.

Tratándose de un terreno calificado como de dominio y uso público que va a ser utilizado privativamente y que requiere obras o instalaciones de carácter permanente, el art. 123.1.a) de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, prevé el régimen de la concesión administrativa.

A la vista de estos antecedentes, por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder a D. Pedro Martínez Hernández el uso del terreno del cementerio municipal concretado en la documentación gráfica que consta en el expediente por el plazo de 99 años.

2.- A esta concesión se aplicará la tasa vigente en las Ordenanza Municipales.

3.- Trasladar este acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

## **6.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL**

Visto el proyecto de modificación de determinaciones de ordenación urbanística estructurantes promovido por Manzanos Enterprises S.L. para el cambio de clasificación de los suelos de las parcelas 1262, 67, 75 76 y 3.261,26 m2 de la 77, todas ellas del polígono 2

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal.

Visto lo establecido en los arts. 79.2 y 70 y 71 de la Ley Foral 35/02, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto lo establecido en el art. 22.2.c) en relación con el art. 47.2.II) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se acuerda por unanimidad, que supone el quórum de mayoría absoluta legalmente exigido:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de determinaciones de ordenación urbanísticas estructurantes del Plan Municipal promovido por Manzanos Enterprises S.L. para el cambio de clasificación de los suelos de las parcelas 1262, 67, 75 76 y 3.261,26 m2 de la 77, todas ellas del polígono 2.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, previa inserción de anuncio en el B.O.N.y en los diarios editados en la Comunidad Foral a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

3.- Remitir el expte al Dpto. O.T. en solicitud de informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.9 LTOTU una vez completada la documentación a que se refiere el informe del arquitecto municipal.

4.- Trasladar este acuerdo a la interesada y requerir la aportación de planos del estado actual y reformado de clasificación de los suelos en DIN-A-1, como los que forman parte del Plan Municipal.

## **7.- ASUNTOS COMUNALES**

Instancia de D. Luis Tomás Barricarte Pastor renunciando al cultivo de la finca comunal pol. 4 parcela 831 A.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Eloísa Barricarte Ruiz solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 4 parcela 831 A.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. M<sup>a</sup> inmaculada Dueñas Chasco solicitando el traspaso de cultivo de comunal pol. 6 parcela 633 de 26.500 m<sup>2</sup> de Sat Dolan a Martínez Ortiz, Luis miguel y Dueñas Chasco, Inmaculada.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. M<sup>a</sup> Pilar San Gil Medrano solicitando el traspaso del cultivo de la finca comunal pol. 1 parcela 3235, B y C de Carmelo Salvador Roldán a su nombre.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

#### **8.- SOLICITUDES VADOS**

Instancia de D. Fernando Salvador Iñigo solicitando un vado de 4 m.l. en calle Pamplona, 21

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Manuel Murgui Iñigo solicitando la baja del vado de calle Entre-ríos.

Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal, con efectos 31 de diciembre de 2.015, debiendo retirar en esa fecha la placa de vado.

#### **9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA**

Dada cuenta del escrito de la Presidenta del Comité Local de Cruz Roja Española en Azagra comunicando la culminación del proceso electoral tras el que han quedado proclamado electos los miembros de todos sus órganos de gobierno, asesoramiento y control para los próximos cuatro años y de la procedencia de renovar el miembro designado por el Ayuntamiento que forme parte del citado Comité.

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad

Se acuerda designar a Dña. Catalina de la Torre Romero, representante del Ayuntamiento en el Comité Local de Cruz Roja Española en Azagra y trasladar este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.